

## CONTRATO DE TRANSPORTE

CONTRATO DE TRANSPORTE				No. CONTRATO	
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					
TRANSPORTADOR:	Patricia Piedrahita				
NIT:	43046.253	TELEFONO:	316 690 3935		
CONTRANTANTE:	Guillermo Giraldo Sepulveda				
NIT:	10.247.155	TELEFONO	310 834 2805		
DIRECCION:	Carrera 32 # 77 sur 371			EMAIL:	
NOMBRE R/L				CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TST 005	MODELO: 2008	MARCA: Hino		
DURACIÓN	No INTERNO 096	CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14	
	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 22	MES NOVIEMBRE	AÑO 2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA 27	MES NOVIEMBRE	AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 450 000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL	
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	V.ANT	
	VALOR REST	\$ 450 000			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C. ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín			HORA SALIDA 1:00 PM
	DESTINO	Rionegro			HORA LLEGADA 9:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal / A. Metropolitana			Departamental / Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO		
	Guillermo Giraldo Sepulveda	10.247.155	310 834 2805		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 22 Del mes/año 11-2024			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín		Guillermo Giraldo S.			
CC. 43046.253	TRANSPORTADOR	CC. 10.247.155.	CONTRATANTE		